

# EL RAMO

Periódico independiente de primera enseñanza, defensor de los intereses del Magisterio

## Precios de suscripción

Un año . . . . . 6 pesetas  
 Un trimestre. . . . . 3 »  
 Un semestre. . . . . 1 50 »  
 Número suelto, 15 céntimos.

### PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales.  
 Comunicados á 25 céntimos línea.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

## Se publica todos los jueves

LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR  
 RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35

Las consultas se contestarán en la sección correspondiente

## Puntos de suscripción

Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.

Los que no avisen el cese oportuna-  
 mente, se considerarán como suscrip-  
 tores.

## SUMARIO

**Sección doctrinal.**—Sobre Memorias.—Conferencias pedagógicas.—De Pedagogía: Educación general.—Asamblea general de inspectores de primera enseñanza.—De actualidad: Reforma aplaudida.—Aspirantes á interinidades.  
**Sección oficial.**—De la Junta de Instrucción pública: Acuerdos tomados en la última sesión celebrada por la misma.—Circulares.  
**Crónica general.**—El concurso de ascenso.—Sociedad Española de Pedagogía.—Almuerzo del maestro.—Supresión.—Estudios pedagógicos.—Iniciativa plausible.  
**Crónica provincial.**—Aviso á los señores maestros.—De interés.  
**Correspondencia.**

## SECCIÓN DOCTRINAL

### Sobre Memorias

Ya lo hemos dicho otras veces.

Con tantas Memorias nos volveremos desmemoriados.

Memoria de adultos, reducida á la mínima expresión.

Memoria de exámenes, en que todos los años tenemos que repetir lo mismo, porque no se hace caso de nuestras insinuaciones.

Y por si faltaba alguna, el Sr. Rodríguez San Pedro nos impuso las Memorias técnicas.

Estas habian de ser motivo de premio ó de castigo.

Bien es verdad que los segundos no eran grandes.

Pero los primeros han dado motivo á disgustos.

No hemos visto á ninguno ascender, no en plaza, sino ni aun en el Escalafón para el aumento gradual de sueldo.

Sin embargo, no se han quejado los maestros.

Quien se queja ahora es una Junta provincial.

La de Cáceres, que ha elevado un Mensaje al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, en queja, dentro de los mayores respetos, por el proceder de la Junta Central de primera enseñanza desautorizando calificaciones concienzudas dadas á las Memorias de los maestros de aquella provincia.

Por virtud de acuerdo adoptado unánimemente en la sesión celebrada el 28 de Marzo, acude á S. E. para que resuelva el caso que ha creado la Junta Central en su fallo definitivo sobre las Memorias técnicas, haciendo constar no supone esto ninguna falta de subordinación, ni pretexto para no cumplir las disposiciones reglamentarias.

El caso es que los individuos de aquella Comisión informaron ó censuraron con toda escrupulosidad las Memorias, y después sometieron á nuevo y detenido examen las calificadas con notas de sobresaliente y no aprobado.

La Junta provincial aprobó la labor de sus compañeros y remitió á la Central dichas Memorias.

Al cabo de un año recibieron en dos veces esos documentos, con dos comunicaciones, rebajando bastante á las notas de notable, bueno y aprobado, y á la de no aprobado á una que tenía la nota de sobresaliente.

Y todo sin aducir razón alguna en la primera comunicación y en la segunda con razones sobre las cuales reserva su opinión la Junta citada.

Se concibe, añade, que respecto á criterios en cuestiones de crítica no puede darse una base matemática ni medida exacta que normalice la escala de las notas.

Pero que no es posible imaginar que un trabajo, presentado con la nota de sobresaliente,

pueda merecer la nota de no aprobado, pues de otro modo, la Comisión técnica y la Junta provincial, que el aprobar sus trabajos se hizo solidaria de sus calificaciones, quedara con una nota de ignorante, que no merece, ó de alguna otra cosa peor...

Por todo ello, suplica aquella Junta provincial se sirva relevar á dicha Comisión del expresado servicio, ordenando que las Memorias correspondientes á 1909 sean remitidas á la Junta Central para que ésta, con arreglo á su elevado y superior criterio, las dé su calificación definitiva.

Veremos lo que resulta de todo esto.

¡Se ha lucido, en verdad, la Junta Central de primera enseñanza, dando con una Comisión que sabe dónde le aprieta el zapato!

F. SARRABLO.

**Manual legislativo de primera enseñanza para 1910**, publicado por «La Escuela Moderna». De gran utilidad para los Maestros.  
:: Precio, 1'50 pesetas. Librería de L. Pérez ::

## Conferencias pedagógicas

### Resumen de las verificadas y reseña de la última

Dignas de elogio son las gestiones practicadas por los normalistas salmantinos para realizar tan encumbrados propósitos y llevar al terreno de la práctica las cuestiones características de su carrera, que tanto prometen en el desenvolvimiento de sus facultades, moralidad y afecciones del corazón.

No hay que dudarle; este curso de conferencias no ha servido más que de incentivo para despertar del letargo en que se hallan sumidas multitud de inteligencias, para que éstas progresen, tanto en el campo de la investigación para desentrañar los pensamientos como de la Dialéctica y otras, para expresarlos con claridad y precisión, han servido como de corroboración para desarrollar y perfeccionar, poco á poco, una de las más interesantes cuestiones que requiere nuestro destino.

¡Hurra! compañeros, no desmayéis, pues si con vuestro esfuerzo personal contribuís, aportáis el grano de arena al monumento de la cultura patria, de este modo llenaréis uno de los vacíos que el Supremo Hacedor ha dispuesto para que sea cumplido con escrupulosidad de conciencia por parte de aquellos á quienes en sus altos designios tiene encomendado.

No os humilléis por ser maestros de escuela, pues este título sólo se queda para los grandes.

¿Pruebas? Bien recientes las tenéis; el general en jefe que dirigía las huestes del Japón en la guerra sugerida entre la poderosa Rusia y el pequeño imperio, por ser vencedor de las batallas libradas en el campo de la guerra ha sido condecorado con el nobilísimo título de maestro.

Después de preludiar lo grandioso, lo noble, magno y hermoso de nuestro cometido en la tierra, pasemos al tema objeto de las presentes líneas.

Precisas serían muchas cuartillas para poder exponer lo mucho bueno que oímos en la conferencia del sábado pasado, á cargo del alumno del *segundo curso superior* D. Jorge Moro Briz; pero, no obstante, haremos un breve resumen, que bien lo merece, tanto por su riqueza literaria como originalidad y transcendencia del tema, pues versó sobre *Inconvenientes que presenta un local escuela incapaz para los niños que á él concurren*.

Nos leyó un concienzudo trabajo, que por la brevedad de un corto resumen no traduzco íntegro, que le valió calurosos aplausos y cariñosas felicitaciones.

Modelo de sencillez y de modestia es mi estimado condiscípulo á quien dirijo estas frases producto de la consideración y afecto que á él me unen, por lo cual hizo que su bien pensado trabajo resultara en algo deficiente, pues constan ciertos pensamientos que, de haber interpretado, como debía, hubiera conmovido hasta la última fibra de los corazones que de su palabra estaban pendientes.

Entra de lleno en su conferencia diciendo: «Lástima grande es que se vitupere á los mentores de la infancia de ineptos é incompetentes en la tarea harto difícil que se les encomienda, cuando les proporcionan lugares inmundos, viejos edificios, destartados, faltos de luz y de aire, elementos que la Naturaleza prodiga á todos los seres, para que transmitan la enseñanza á un centenar de niños que apenas pueden evolucionar por la estrechez del recinto en que se les cobija, convirtiéndose la escuela en lugar incómodo, de sufrimiento y aborrecible para los niños, debiendo ser todo lo contrario».

Hace algunas consideraciones acerca de la organización de la escuela, fundándola en aquella máxima que dice *cada cosa en su lugar...*; pues así como la escuela es la maestra de la vida y espejo de los niños, nada mejor que el orden más perfecto reine en todo.

Como epílogo de ese erudito trabajo, sintetiza las ideas expuestas en el pensamiento siguiente:

«¡España, patria querida!, serás grande, serás respetada el día que para cada 30 niños haya un maestro y un bonito local, tan limpio como

una taza, tan brillante como un jaspe, tan surtido de material como un museo y tan amplio como los niños reclaman; cuando esto ocurra, probarán los maestros que conocen la Pedagogía, y si se destruyen los medios que la hacen infructífera, saldrán de nuestras escuelas los que andando el tiempo serán hombres probos, laboriosos y orgullosos de la familia y de la Patria».

Hicieron algunas observaciones los señores Granada (D. Francisco), Rivas, Pastor y otros, las que con acierto y gracia resolvió el conferenciante.

Con esto llegamos al tercer punto capital de la conferencia, el resumen: D. Melchor García Sánchez, con el gracejo que le es propio, bonito estilo, claridad y precisión en el decir, hizo algunas consideraciones acerca de los locales, teniendo párrafos sublimes, grandiosos; en fin, lo de siempre, un poquito de Filosofía pedagógica, que dejó satisfechísimos á todos los que le escuchábamos.

Salud, y hasta el próximo curso siempre vuestro,

SANTIAGO LASO DE LA IGLESIA.  
Alumno de la Normal de Salamanca

29 de Marzo de 1910.

## De Pedagogía

### EDUCACION GENERAL

Siendo la vanidad un vicio, lógicamente se deduce que la virtud que necesita del culto de la hipocresía es tan falsa y viciosa como aquella. Por otra parte, si la educación comienza con un vicio, no parece lógico ni natural que sea después un conjunto de virtudes, como no lo sería empeñarse en edificar sobre cimientos de movable arena un edificio de pesado y sólido granito que tuviera solidez y duración.

Es muy frecuente ver en los conatos de educación que hoy se proporcionan no pequeñas contradicciones.

Al sér humano, hasta cierta edad, se le permite hacer y decir todo cuanto quiere y piensa. Si la criatura tiene doce años y once meses, por ejemplo, y sus vestidos no llegan al tobillo, los amigos de la casa pueden impunemente besar sus rosadas mejillas, alisar sus cabellos, sentarla sobre las rodillas, etc.

Mas he aquí que el niño ó la niña cumplen los trece años y su vestido tiene algunos centímetros más de largo; los padres, por esta razón, prohíben á su hijo que haga hoy aquello mismo que ayer pasaba por una gracia inocente. Si no le dan de este hecho más explicaciones, aunque las pida, ¿cuántos comentarios no hará en su infantil imaginación para descifrar este

enigma? ¿Por qué, dirá, es malo hoy lo que era bueno ayer?

Ahora bien; para evitar este no pequeño inconveniente, debía, ó no permitirse lo primero, ó dar á lo segundo una amplia explicación que llevase á la inteligencia el convencimiento.

Estoy tratando, según voy indicando en este tema, de la educación práctica, es decir, de la formación del sér moral; y debe tenerse en cuenta que en esta formación entra por partes iguales lo que se enseña y lo que no se enseña debiendo hacerlo.

Más tarde se querrá que el niño y la niña, convertidos en padre y madre de familia, eduquen é instruyan á sus hijos, sin duda por medio de la ciencia intusa que esperan se desarrolle en ella bajo la influencia del matrimonio. Mas como nada hay tan lógico como la naturaleza, así como el olmo no dará nunca peras, ni olivas el manzano, la madre y el padre ignorantes nada tendrán que enseñar á sus hijos, marchando la sociedad adelante como en carro que lleve dos ruedas desiguales: marchando torpemente, sirviéndole de rémora la ignorancia y nulidad, y á evitar estos males ha de encaminarse la educación general.

\*\*

¿Qué son esas niñas? ¿qué son esos niños? Son el hermoso plantel de donde han de salir, para ser trasplantados al apacible verjel de la familia, las esposas y los esposos.

Grande es la influencia del género femenino en la vida; mucha es, sin disputa, la superioridad del sér masculino; pero como no es posible separarlos por la admirable armonía establecida por Dios entre el hombre y la mujer, hay que procurar conservar el perfecto equilibrio, para lo que sirve de regulador la educación.

Sentado, pues, este principio, y admitiendo la imposible separación de los dos géneros durante la carrera de la vida y en la vida conyugal, á los dos hay que atender igualmente y los dos necesitan ser educados conforme á su sexo para que se completen y marchen unidos en la vida hacia el perfeccionamiento, que es su verdadero fin. En este supuesto, no debe educarse demasiado al niño y descuidar á la niña, ni, viceversa, descuidar al niño y perfeccionar la niña; sino darles á cada uno una perfecta educación que abarque todos los puntos que entre sí están relacionados para armonizar el todo.

Hay que tener también presente que una buena educación no consiste en poseer extensos y profundos conocimientos, ni en lo vario y difuso. Lo verdaderamente útil, lo necesario, lo que facilita la marcha por entre los escollos de la vida, eso es lo que ante todo debe entrar como primer elemento en la educación general.

Cuando la niña y el niño han aprendido en las escuelas públicas lo que se les enseña durante la edad escolar, el resto depende sólo de las circunstancias y posición social en que estén colocadas sus familias, porque la levadura es la misma para la masa del pan blanco que para la del moreno. Si la posición de la familia permite dar á sus hijos otros conocimientos, sabrán unos y otros, y si no, serán simplemente: la niña una mujer hacendosa y útil en el hogar, y el niño un hombre también laborioso y bastante útil en la familia y en la sociedad, dando el brillo de lo innecesario á quien pudiera permitirse tal lujo.

Puede ser que no haya expresado claramente en este tema mi pensamiento; pero á lo menos lo he intentado con entera y absoluta buena fe, y partiendo de la experiencia que me han dado las observaciones en muchos casos, en los que he estudiado la educación general.

JOSÉ ORNAT AZNAR  
Maestro de escuela pública

Ena y Abril de 1910.

#### OBRA NUEVA

## Anuario del Maestro PARA 1910

Indispensable á todos los Maestros

844 PAGINAS ¡DOS PESETAS!

Se vende en la imprenta y librería de L. Pérez

### ASAMBLEA GENERAL DE INSPECTORES DE PRIMERA ENSEÑANZA

A las diez de la mañana del día 25 se verificó, como estaba anunciado, la inauguración de la Asamblea de los inspectores de primera enseñanza.

Ocupó la presidencia el ministro de Instrucción pública señor conde de Romanones.

La concurrencia de asambleístas era numerosísima.

El conde de Romanones dirigió la palabra á la Asamblea, y después de felicitar á todos los reunidos por el entusiasmo que demuestran asistiendo á un acto de solidaridad para la defensa de sus intereses, recomendó la unión de todos para lograr los fines que se proponen.

Terminó el ministro ofreciendo su apoyo á la Asamblea para cuanto necesite en favor de la consecución de sus proyectos.

Después leyéronse los informes de los inspectores de Granada y Orense que fueron unánimemente aplaudidos.

Terminó la sesión de hoy con un discurso del señor Torromé, dando las gracias al ministro por la deferencia que había tenido viniendo á presidir y á inaugurar la Asamblea y á todos los compañe-

ros por el entusiasmo y adhesión á las pretensiones de los inspectores de primera enseñanza.

#### Segunda y tercera sesiones

A las diez de la mañana del día 26 comenzó la segunda sesión de esta Asamblea, bajo la presidencia del señor ministro y con asistencia de varios consejeros de Instrucción pública.

Se concedió la palabra al Sr. Marzo, inspector de Zaragoza, el cual expuso con bastante extensión su criterio sobre los distintos puntos del programa; dijo que el número de escuelas que cada inspector puede visitar depende de circunstancias que no es fácil apreciar, pero que, cuando menos, no debe bajar de 120; que el inspector no puede cumplir con su deber, porque la resolución de los expedientes administrativos le roba mucho tiempo, que necesita para la inspección técnica, y que las Juntas locales son la mayoría de las veces una rémora para que la inspección se haga con fruto.

Al hablar de las Juntas locales, dijo que ha encontrado en su distrito varios pueblos donde ni el alcalde conoce á los individuos de esas Juntas. Al ocuparse de las conferencias pedagógicas expone la opinión de que en vez de darse en las Escuelas Normales, deben darlas los inspectores en las cabezas de sus distritos al terminar sus viajes, á fin de aconsejar á los maestros los medios de corregir los defectos que se hayan notado en las visitas á las escuelas.

Al tratar del estado de instrucción de los maestros, consigna que no se les puede pedir que posean gran cantidad de ciencia por un sueldo diario de 1 peseta 30 céntimos que cobran la mayoría de los profesores de escuelas rurales; se manifiesta conforme con casi todos sus compañeros en que los locales destinados á escuelas públicas son, en su mayoría, inhabitables, y conviene también en que no debe confiarse á los Municipios el cuidado de esta parte tan importante de la Administración, pues ha podido comprobar que algunos Ayuntamientos ni aun la subvención que da el Estado la emplean en la construcción de edificios escolares; que deben éstos correr á cargo del Estado, mediante el cobro de la parte correspondiente al Municipio.

Respecto á la asistencia escolar, dice que no se conseguirá que sea un hecho hasta tanto que el Estado tenga buenos edificios, pues en las condiciones en que hoy están los niños ni pueden ni deben concurrir á las escuelas, pues en vez de atraerlos, huyen de ellas, y hacen bien.

Al ocuparse de la higiene, dice que ésta, como es natural, corre pareja con las condiciones de los locales.

El Sr. Oña, inspector de Alava, se ocupa del régimen especial que, por efecto del concierto con el Estado, rige en aquella provincia; dice también que allí hay muchos maestros que no tienen título, y que sólo poseen el certificado, y que esto determina un estado excepcional en la enseñanza; que los locales destinados á escuelas son bastante buenos, debido á la excelente Administración que en aquella provincia hay y al interés de muchos particulares por la enseñanza, pero que, aun así y todo, ha pedido el cierre de 120 escuelas por falta de condiciones higiénicas.

El Sr. Lorenzo y Gil, inspector de Lugo, expone un cuadro verdaderamente triste de estado de las escuelas en aquella provincia; dice que cuando ha pretendido corregir ciertos abusos, se ha visto has-

ta amenazado de los caciques por no ceder á la presión de los mismos: cita casos en que ha encontrado la escuela separada de la cuadra por unas sencillas tablas, y otros en que la escuela estaba instalada junto al cementerio, y varios detalles verdaderamente horribles.

El Sr. Montalvo, inspector de Cuenca, expone su conformidad con cuanto se ha dicho respecto á las Juntas de Instrucción pública, á locales y á sueldos de maestros, y pide que se deje sólo á la inspección el cuidado técnico, pasando á las Juntas municipales y provinciales el despacho de la parte administrativa.

Con la información del inspector de Cuenca terminó la sesión de la mañana.

\*  
\*\*

A las cuatro de la tarde se reanudó la sesión, que, como la de la mañana, fué presidida por el señor ministro.

Dió principio á la información el Sr. Martínez, inspector de Sevilla, quien como sus demás compañeros informó sobre los distintos puntos del cuestionario, coincidiendo con los que habían informado antes en que es intolerable el estado de los locales y de la higiene que hay en ellos, hasta el punto de que si los padres de familia se dieran cuenta de cómo están sus hijos en las escuelas, aún sería menor de lo que lo es el número de los concurrentes.

El Sr. Carrillo, inspector de Jaén, se muestra conforme con sus compañeros en cuanto se refiere al estado de los locales y á la higiene, que, como todos los demás, califica de pésimos y de inmudos, impropios de una nación culta.

El Sr. Del Río de la Bandera, inspector de Córdoba, lee datos sumamente interesantes, que el señor conde de Romanones escucha con suma atención, sobre cómo se podrían construir escuelas sin gravar de un modo extraordinario el presupuesto, convirtiendo los edificios de Pósitos en escuelas públicas. Añade el Sr. Del Río que no basta tener dinero, que hay que saberlo gastar de un modo metódico y que dé resultados positivos, pues conoce edificios que han costado mucho al Estado sin que respondan á las necesidades de la enseñanza. Cita, en apoyo de su opinión, varios casos que le han suministrado los veinte años que lleva de inspector y los que sirvió en las Escuelas Normales como profesor.

Sigue en el uso de la palabra el inspector de Pontevedra, Sr. Cabedo. Este señor confirma lo dicho por sus compañeros respecto á la higiene y al estado de los locales, y dice que de 445 escuelas que ha visitado, sólo 17 son buenas.

El Sr. Puig y Cherta, inspector de Huesca, dice que cuanto se ha expuesto de la higiene y de los locales resulta pálido ante la realidad de lo que sucede en su distrito; habla de las maestras y dice que se las pide imposibles, pues hay escuelas que no sólo son inhabitables, sino que carecen en absoluto de material de todas clases, y que si á esto se añade el risible sueldo del maestro, se puede deducir lo que es la enseñanza en nuestro país.

El inspector de Zamora, Sr. Ponsada, expone datos muy curiosos de cómo están las escuelas en su distrito, y añade que, si no fuera bastante el lamentable estado en que en general estaban y están los edificios en dicha provincia, después de las inundaciones se han quedado sin locales muchos pueblos y sin habitaciones sus maestros; no siendo

esto lo peor, pues afirma que no hay esperanzas de que se reedifiquen, ni siquiera de que se habilite un local para que tantos centenares de niños no se queden sin recibir educación ni enseñanza.

Con el informe del inspector de Zamora termina la sesión de la tarde, citando el señor ministro para el miércoles, á las diez de la mañana.

## DE ACTUALIDAD

### Reforma aplaudida

Sabemos que se han recibido en el ministerio de Instrucción pública numerosas felicitaciones, por telégrafo y por carta, con motivo de la reforma de los concursos.

Así era de esperar, dada la tendencia de esta reforma, tan favorable al Magisterio, y el acierto con que se han interpretado las aspiraciones principales del mismo.

Hemos examinado ya varios aspectos del nuevo reglamento, y queremos fijar la atención en uno de gran interés, en el aspecto económico.

La reforma ahorra gastos á los maestros, trabajo en las Secretarías de las Juntas, y supone economía de tiempo en todas partes.

Antes los maestros que acudían á los concursos de traslado y de ascenso tenían que formar expedientes distintos en cada Distrito universitario: ahora les basta con uno sólo para todas las vacantes que se anuncien.

Lo mismo ocurría á los maestros llamados de concurso único, que ya tenían plaza en propiedad.

La economía de papel sellado es evidente, y á la vez hay ahorro de hojas de servicios, con lo cual trabajarán menos los secretarios de las Juntas.

Los maestros de entrada tenían que formar un expediente completo en cada provincia, y si solicitaban en ocho ó diez, necesitaban otras tantas partidas de nacimiento, otras tantas certificaciones de penales, otras tantas copias del título ó certificaciones del pago, etc., etc. ¡Un dineral!

Ahora sólo necesitarán formar un expediente en la Secretaría de la Junta provincial, y con él bastará para expedir los certificados de capacidad, estudios y méritos que se posean. La simplificación es enorme, y la economía considerable.

Hasta en el aspecto económico—que es muy importante—supera este reglamento á cuanto habíamos tenido hasta ahora.

Así no son de extrañar los aplausos que obtiene; el conde de Romanones está respondiendo á lo que de él se esperaba, y seguramente responderá en todo lo demás, llegando hasta donde la realidad lo permita, que probablemente no será tanto como él y nosotros deseamos.

\*  
\*\*

### Aspirantes á interinidades

Contestando á una consulta se ha dispuesto que el plazo que deben dar las Juntas provinciales para solicitar la inclusión en las listas de aspirantes á interinidades, es el de quince días, que se fija para los concursos.

(De El Magisterio Español).

## TARJETAS de visita

Librería de Leandro Pérez, Ramiro el Monje, 35

\* \* \*  
**SECCIÓN OFICIAL**  
 \* \* \*

**De la Junta de Instrucción pública**

En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de esta provincia se acordaron los nombramientos de maestros interinos que a continuación se expresan:

- D. Ramón Piquer, para la escuela de San Felú.
- D. Joaquín Prats, para la de Plan.
- D. Mariano Ester Escabosa, para la de Antillón.
- D. Isidro Mir Loncán, para la de Hoz de Jaca.
- D.<sup>a</sup> Casilda Manzana Herida, para la de Viacamp y Estallo.
- D.<sup>a</sup> Emilia Carrero Tormo, para la de Laguarres.
- D.<sup>a</sup> Clementa Saso Palacio, para la de Ainsa.
- D.<sup>a</sup> Angela Antín Borruei, para la de Escalona.
- D. Fernando Barlés Crespo, para la de Huerto.
- D. Rafael Mir Porta, para la de Bonansa.
- D.<sup>a</sup> Trinidad Puente Navasa, para la de Navasa.
- D.<sup>a</sup> Valera Estúa Sánchez, para la de Ascara.
- D.<sup>a</sup> María Sanz Agustín, para la de Torres de Barbués.
- D.<sup>a</sup> Justina Mata López, para la de Abay.
- D.<sup>a</sup> Ignacia Torres Naval, para la de Villacarli.

\* \* \*

D. Ramón Piquer, maestro interino de Senz, presentó la renuncia de su cargo con fecha 31 de Marzo.

\* \* \*

D.<sup>a</sup> Casimira Baldellou tomó posesión en 25 del actual de la escuela de Senz y Víu, en calidad de propietaria.

\* \* \*

El inspector de la zona de Huesca, que regresó á la capital en 20 del actual, procedente de la visita al partido de Benabarre, tuvo que suspender la visita ordinaria para asistir á la asamblea de inspectores que se celebra en Madrid desde el día 25.

\* \* \*

Los maestros D. José María Ruiz y D. Antonio Forniés, de Belver y Albalate de Cinca, han solicitado la permuta de sus respectivas escuelas.

\* \* \*

El Rectorado ha expedido nuevo título administrativo con 625 pesetas de sueldo á D.<sup>a</sup> Juliana Espíerrez, maestra de Arbaníes.

\* \* \*

Por Real orden de 19 del actual ha sido jubilado por causa de edad el maestro de Fraga D. José Pascual Bisús.

\* \* \*

La sustituta de la escuela de niñas de Panticosa, D.<sup>a</sup> Eladia Pérez Sorrosal, cesó en dicho cargo con fecha 11 del actual.

\* \* \*

La Junta de Barcelona pidió en 12 del corriente los antecedentes profesionales de D. Isidro Donado, maestro que fué de Fanlo.

\* \* \*

En 23 del actual ha cesado en la escuela de Ar-

tazona la sustituta D.<sup>a</sup> Casimira Baldellou, por pasarse á la de Senz y Víu.

\* \* \*

D.<sup>a</sup> María Sus Ferrera, viuda de D. Mariano Víu, maestro que fué de Orna, ha solicitado la pensión de viudedad que en derecho le corresponde.

\* \* \*

Los señores habilitados han ingresado por descuentos del mes de Marzo las cantidades siguientes:

- Habilitado de Barbastro, 369'24 pesetas.
- Benabarre, 288'24.
- Boltaña, 662'14.
- Fraga, 313'05.
- Huesca, 555'67.
- Jaca, 565'14.
- Sariñena, 287'78.
- Tamarite, 291'30.
- Total, 3.332'56.

\* \* \*

**Circulares**

Conforme á lo prevenido en el art. 4.<sup>o</sup> del Real decreto de fecha 15 del actual, esta Junta convoca á los maestros y maestras que aspiren á desempeñar interinamente escuelas públicas en esta provincia, para que dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación de la presente circular en el *Boletín*, presenten en la Secretaría de esta Corporación los documentos que acrediten su derecho.

Para aspirar á dichas interinidades se necesita acreditar: 1.<sup>o</sup> Ser español. 2.<sup>o</sup> No estar incapacitado para ejercer cargos públicos. 3.<sup>o</sup> Haber cumplido veintiún años; y 4.<sup>o</sup> Poseer el título de maestro correspondiente á la vacante, ó, en su defecto, haber satisfecho los derechos del mismo.

A falta de aspirantes que hayan cumplido veintiún años, podrán ser nombrados interinamente los que tengan diez y ocho y reúnan los demás requisitos.

Las instancias, con los documentos que las acompañen, irán dentro de una cubierta, consignando en ella los documentos que contienen y los méritos de cada aspirante. Estos méritos son los que se indican en el art. 22 del expresado Real decreto.

Huesca 20 de Abril de 1910.—El gobernador, Alberto Larrondo.—El secretario, José Faràs.

\* \* \*

Los diversos concursos para la provisión de escuelas de menos de 625 pesetas de sueldo se anunciarán en lo sucesivo en los primeros días de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año, según dispone el art. 12 del Real decreto de fecha 15 del corriente mes y año.

Y como casi todas estas escuelas tienen el carácter de mixtas y pueden ser desempeñadas por maestros ó por maestras, esta Junta previene á las locales de primera enseñanza que para hacer constar en los anuncios si dichas escuelas han de ser provistas con maestros ó maestras, necesitan hacer tal designación con la anticipación necesaria, á fin de que su determinación llegue á conocimiento de esta provincial antes del día 25 del mes anterior al en que han de publicarse los anuncios.

La falta de determinación por parte de las Juntas locales respecto de este particular, supondrá

que las escuelas de asistencia mixta serán provistas con maestras.

Lo que se hace saber por medio del *Boletín oficial* para conocimiento de las Juntas locales interesadas y para su exacto cumplimiento.

Huesca 23 de Abril de 1910.—El gobernador, presidente, Alberto Larrondo.—El secretario, José Patás.

La *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 20 del actual inserta las dos Reales órdenes que á continuación publicamos para conocimiento de nuestros abonados:

Ilmo. Sr.: A los efectos del art. 14 del Real decreto de 7 de Enero del corriente año, y teniendo en cuenta que ha transcurrido la prórroga concedida por Real orden de 15 de Marzo último para la presentación de hojas de servicios,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que las Juntas provinciales den cuenta inmediata á esa Subsecretaría de los escalafones provisionales ya publicados en los respectivos *Boletines*, y que procedan con toda urgencia á la confección de los definitivos, remitiendo los ultimados á este ministerio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1910.—*Romanones*.—Señor subsecretario de este ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto lo solicitado por la maestra doña Gabina Salvador Parlari y por el maestro don Agustín Gaspar y Polo:

Resultando que la primera hizo el depósito correspondiente á su título profesional el 26 de Diciembre de 1878, siéndole expedido por el ministerio de Fomento el 29 de Octubre de 1889, y el segundo lo verificó en la Escuela Normal de Barcelona, en Septiembre de 1896, siéndole expedido con fecha 26 de Febrero de 1904:

Resultando que los interesados tomaron posesión como maestros propietarios el 28 de Febrero de 1879 y en Diciembre de 1907, respectivamente, sirviéndoles para este efecto los certificados del depósito de sus títulos:

Considerando que á los citados maestros no se les puede hacer responsables del retraso en la expedición de sus títulos, y que el certificado que les sirvió para ejercer en propiedad su Magisterio suplía legalmente á los títulos profesionales:

De acuerdo con lo informado por la Comisión organizadora del escalafón,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, disponiendo que á los referidos maestros, y á los que en su caso se encuentren, se les computen los servicios prestados desde la toma de posesión en propiedad de sus respectivas escuelas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1910.—*Romanones*.—Señor subsecretario de este ministerio.

(*Gaceta* del 20 de Abril de 1910).

## CUADRO de Geografía descriptiva gráfica de España.

Declarado de texto por Real orden de 22 de Abril de 1907 (*Gaceta* de 2 de Mayo) núm. 122.

## CRÓNICA GENERAL

### El concurso de ascenso

Parece que el correspondiente á Marzo último se resolverá con sujeción al reglamento antiguo. El de 15 de Abril no podría aplicarse sin anular todos los anuncios y empezar de nuevo, y esto produciría gastos y molestias á todos los maestros que ya han solicitado, y pérdida de tiempo á los Rectorados.

### Sociedad Española de Pedagogía

Celebró sesión el domingo pasado, bajo la presidencia del Sr. Ascarza y la asistencia de la señorita Rincón, Sra. García, Sres. Marín, Solana, Tamayo, Ulecia, Galán, Amor y otros.

Se dió cuenta de la visita hecha al conde de Romanones, se celebraron y aplaudieron algunas de las últimas reformas y se tomaron, entre otros, los acuerdos siguientes:

Que debe constituirse una carrera única con las escuelas públicas, Inspección y Normales, pudiendo pasar los maestros á las dos últimas instituciones, como se pasa de la Inspección y de las Normales á las escuelas públicas.

Que deben reorganizarse las Escuelas Normales, dando gran desarrollo y preferencia exclusiva á los estudios pedagógicos y á la práctica de la enseñanza, que son los propios de la carrera, y exigiendo para el ingreso todos los conocimientos generales que sea preciso.

Que urge buscar la estabilidad del Montepío, arbitrando los recursos necesarios para ello, toda vez que parece inevitable la mayor rapidez en la provisión de escuelas, y en consecuencia la reducción de ingresos por interinidades y vacantes.

Que se haga presente al ministro de Instrucción pública la justicia y conveniencia de suprimir las Memorias técnicas de vacaciones.

Que se eleve al ministro de Instrucción pública nuevamente el plan de reformas en la enseñanza primaria, que en los tres últimos años ha defendido la Sociedad Española de Pedagogía con ocasión de los presupuestos del Estado.

Que se invite á los socios á enviar trabajos para los Congresos de París y Bruselas, ya anunciados en *El Magisterio Español*.

### Almanaque del maestro

*Mes de Mayo*.—Son de *vacación* en este mes los días 1, 8, 15, 22 y 29, domingos; el 2, lunes, fiesta nacional; el 5, jueves, la Ascensión del Señor; el 10, cumpleaños del príncipe de Asturias; el 16 y 17, lunes y martes, de la Pascua de Pentecostés, y además el 17 por cumpleaños de S. M. el Rey, y el 26, fiesta del Santísimo Corpus Christi.

Se hace la matrícula de enseñanza libre en las Escuelas Normales. Deben formarse y publicarse las propuestas del concurso de ascenso anunciado en Marzo.

### Supresión

Asegúrase como cierto que el señor ministro de Instrucción pública decretará en breve la supresión de la Junta Central de primera enseñanza, por innecesaria.

La medida nos parecerá oportuna y conveniente, pues aquel organismo no ha tenido hasta el presente otra finalidad que la del devengo de dietas, que no es poco.

### Inclativa plausible

Al terminar su notable conferencia el ilustre catedrático Sr. Altamira en la Unión Ibero-Americana, la directora de la Normal de Granada, nuestra buena amiga Srta. Solo de Zaldívar, después de felicitarle, ofreció enviar á los Centros americanos colecciones de trabajos de sus alumnas, para establecer el intercambio que tanto recomienda el sabio profesor de Oviedo.

De esperar es que las demás Normales españolas de ambos sexos sigan el ejemplo de la Srta. Solo de Zaldívar, que de continuo manifiesta con cuánto fervor se atana en pro de la cultura patria.

El ministro de Instrucción pública ha dirigido una Real orden al de Hacienda, en consonancia con la solicitud de los maestros de Ciudad Real, pidiendo que los sobrantes del 16 por 100 á favor de los Ayuntamientos que los tengan queden, en primer término, afectos al pago de las obligaciones de primera enseñanza, retribuciones, alquiler ó indemnización para casa, etc., etc., y, en su consecuencia, que no se entreguen al Concejo los de un trimestre sin justificar que están satisfechas todas esas atenciones en el trimestre anterior.

## Crónica Provincial

### Aviso á los señores maestros

Con la presente mensualidad se abonará á los señores maestros de esta provincia el material del segundo trimestre de las escuelas diurnas.

\*\*

Por la razón de ser festivos los días 1 y 2 del próximo Mayo, el Estado no satisfará estas atenciones tan pronto como de costumbre. Lo advertimos para que los señores maestros dejen transcurrir los primeros días del mes sin presentarse al cobro de sus haberes; de todas suertes, procuraremos informar á nuestros abonados el día preciso en que se abra el pago.

### De interés

Existiendo en esta provincia un gran número de maestros y maestras á quienes se devolvieron sus hojas de servicios para que las ajustaran al tiempo en que fueron expedidos sus títulos administrativos, deben devolver las antiguas hojas, en virtud de la modificación que establece la Real orden de 17 del corriente.

## CORRESPONDENCIA

J. M. A.—En nuestro último número podrá usted verlo.

R. S. B.—Recibido importe suscripción. Muchas gracias.

M. P. C.—Se publicará cuando haya cabida.  
J. N. M.—Quedó suscripto por todo el año.  
Z. C. B.—La escuela á que se refiere es completa.

M. A. P.—Puede usted verlo en el Real decreto de provisiones que dimos íntegro en el último número.

J. P. B.—Recibidos los documentos y fueron entregados.

A. C. M.—Debe usted remitir su hoja de servicios á la Secretaría de la Junta. En el presente número hacemos á los señores maestros la misma advertencia.

## Nociones de Historia Sagrada

POR

## DON GUILLERMO FATÁS

(Ilustrada con grabados)

Véndese á CINCUENTA céntimos de peseta el ejemplar en rústica, y á SESENTA Y CINCO encuadernado, en la

Librería de Leandro Pérez Ramiro el Monje, 35, Huesca

## A los Maestros

Expedientes de jubilación, clasificación, viudedad, orfandad, devolución de descuentos, etcétera, etc. Se ofrece para formarlos, D. Bernardino Lasasa, que vive calle de Ramiro el Monje, núm. 4, piso 2.º, Huesca.

## LA INSTRUCCION CIVICA

EN LAS ESCUELAS DE ADULTOS

ó

### RUDIMENTOS DE DERECHO

con breves nociones acerca de la organización de las cajas de ahorros, sociedades de socorros mutuos, cooperativas y sindicatos

— POR —

## D. PASCUAL RUBIO HERNANDEZ

MAESTRO DE 1.ª ENSEÑANZA

Libro escrito expresamente para las escuelas de adultos, acomodado á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Octubre de 1906, de gran utilidad para la enseñanza de los jóvenes y muy recomendable para dichas escuelas.

Un ejemplar, 60 céntimos; docena 6 pesetas

Se halla de venta en la librería de LEANDRO PEREZ, Ramiro el Monje, 35, Huesca.

## OBRA IMPORTANTISIMA

Ciencia de la Educación

Psicología de la Educación

Organización Escolar

— POR —

## D. Manuel Fernández y Fernández-Navamuel

Tipografía de Leandro Pérez.—Huesca.